



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



PROYECTO

(YA QUE AÚN NO HA SIDO APROBADA POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS)

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Acta número: **18**
 Fecha: **04 de diciembre de 2020**
 Lugar: **Sala de Juntas de Presidencia**
 Presidente: **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**
 Secretario: **Diputada Katia Ornelas Gil**
 Inicio de la sesión: **15:00 horas**
 Clausura de la sesión: **15:43 horas**
 Asistencia: **5 diputados**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas, del día cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la **DÉCIMA OCTAVA** Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la sala de juntas de la Presidencia de este recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. -----

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. A solicitud del **Diputado Presidente Exequias Braulio Escalante Castillo**, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la **Diputada Katia Ornelas Gil** en carácter de secretaria de esta Comisión, procedió al pase de lista de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión. A la Sesión asistieron las Diputadas y los Diputados que a continuación se enlistan: **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, Diputada Katia Ornelas Gil, Diputada Beatriz Milland Pérez, Diputado Tomas Brito Lara y Diputado Daniel Cubero Cabrales.** La Diputada Secretaria informó al Diputado Presidente, que existía quórum legal para la celebración de la sesión, con 4 asistencias y 3 inasistencias, por lo que el diputado Presidente señaló que con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito a la Secretaría se justifiquen las inasistencias de los diputados: **Ricardo Fitz Mendoza y Carlos Mario Ramos Hernández.** -----

Punto Numero 2.- Instalación de la sesión. A continuación y toda vez que existía quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: *“...Siendo las quince horas con cinco minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se declara formalmente instalada y abierto los trabajos de esta DÉCIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco ...”* (Sic), posteriormente, invitó a los invitados a sentarse. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. Acto seguido el Diputado Presidente manifestó que con fundamento en los artículos 70, fracción II y 71 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a la Secretaría diera lectura al Orden del Día propuesto. Seguidamente la Diputada Secretaria, a solicitud de el Diputado Presidente, dio lectura al Orden del Día, en los términos siguientes: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
4. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de julio de 2020.-----
5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.
6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.
7. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.--
8. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.--
9. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.-----
10. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.-----
11. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.-----
12. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.-----
13. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.--
14. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.-----
15. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.--
16. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.-----
17. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.
18. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.
19. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.
20. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.--
21. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



22. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. -----
23. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. -----
24. Asuntos Generales. -----
25. Clausura de la Sesión. -----

Inmediatamente después solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los Integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día propuesto. La Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del Orden del Día propuesto, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**).. -----

Punto Número 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2020. El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, consultar con los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someter a la consideración de esa Asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de diciembre de 2020, en virtud de que fue previamente circulada. La Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura del Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de diciembre de 2020, resultando aprobada por unanimidad. Acto seguido el Diputado Presidente solicito a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de diciembre de 2020, por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de éstos la aprobación de la misma, resultando aprobada con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Seguidamente el Diputado Presidente refirió que dado que los puntos del 5 al 23 del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes con Proyecto de Decreto por el que se expiden las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, así como el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y la miscelánea fiscal, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021 y reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo que instruyó a la Secretaría, que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, sometiera a la consideración de los integrantes Comisión, la dispensa a la lectura de los dictámenes, en virtud de haber sido previamente circulados. La Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos por el diputado presidente, resultando aprobada con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**).. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



Punto número 5. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de BALANCÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de BALANCÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CÁRDENAS, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CÁRDENAS, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 7. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTLA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTLA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 8. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTRO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CENTRO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 9. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de COMALCALCO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de COMALCALCO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 10. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CUNDUACÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de CUNDUACÁN, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 11. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de EMILIANO ZAPATA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de EMILIANO ZAPATA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 12. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de HUIMANGUILLO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de HUIMANGUILLO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 13. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JALAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----
El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----
Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JALAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 14. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JALPA DE MÉNDEZ, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----
Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JALPA DE MÉNDEZ, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 15. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JONUTA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----
Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de JONUTA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 16. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de MACUSPANA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de MACUSPANA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 17. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de NACAJUCA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de NACAJUCA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 18. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de PARAÍSO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de PARAÍSO, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 19. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TACOTALPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. ----- El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TACOTALPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 20. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TEAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. ----- El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**). -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TEAPA, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 21. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TENOSIQUE, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. ----- El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**).-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de TENOSIQUE, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -----

Punto número 22. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del ESTADO DE TABASCO para el Ejercicio Fiscal 2021; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.-----

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicito a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**).-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide la Ley de Ingresos del ESTADO DE TABASCO para el Ejercicio Fiscal 2021; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco** por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar-----

Punto número 23. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se expide el PRESUPUESTO GENERAL DEL EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO para el ejercicio fiscal 2021. Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra, anotándose el **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo A FAVOR** del dictamen. -----

En el uso de la voz el **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**, señaló:-----

“ El año 2020 estuvo marcado por retos sin precedentes en materia económica y de salud pública, debido a la pandemia originada por el COVID-19 que ha afectado a todas las naciones del mundo.- -----

Los organismos internacionales califican a esta crisis como la mayor ocurrida en los últimos 100 años, como la peor caída en la economía desde la Segunda Guerra Mundial, y con impactos mayúsculos que vienen a condicionar las proyecciones originalmente trazadas.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



De acuerdo al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional y a la CEPAL, en todo el mundo se vive una gran contracción de la economía, con graves efectos en al menos el 90% de los países- -----

En el contexto nacional, México enfrenta desafíos importantes, solo por mencionar algunos, en el mercado cambiario, desde el mes de marzo, el precio del dólar se mantuvo en valores superiores a los 20 pesos, y en el mercado de hidrocarburos, debido a la desaceleración en la demanda frente el confinamiento por la crisis sanitaria, se llegó a situar el precio promedio del petróleo en 12.96 dólares por barril.- -----

Peor aún, la pandemia encontró un sistema de salud debilitado y con grandes rezagos en infraestructura, equipo y personal especializado, ante el abandono de gobiernos anteriores al sistema de salud pública, lo que implicó enormes esfuerzos financieros y de planeación, y gracias a los cuales se ha podido hacer frente a la emergencia sanitaria.- -----

También se llegó a un confinamiento inevitable, en el que en un cierto momento se tuvo que llegar al cierre total de los establecimientos cuyas actividades fueron consideradas no esenciales, a fin de evitar la dispersión y propagación del virus, y así aplanar la curva de contagios.- -----

Todo esto trajo consigo implicaciones económicas que afectaron a la economía nacional, lo cual era inevitable porque la prioridad siempre ha sido salvaguardar la salud y vida de las personas, y evitar un escenario similar al de los países europeos, en donde los índices de fallecimientos han sido muy elevados; sin embargo, quiero también destacar, que frente a este impacto económico, ni el gobierno Federal ni el gobierno del Estado han hecho lo que otros gobiernos harían, quienes cuando vivían una crisis, por cierto, nunca de esta envergadura, lo primero que buscaban era garantizar los privilegios de la alta burocracia, y sin tanto pensarlo sus primeras estrategias eran los gasolinazos, el aumento al ISR, al IVA, el recorte a los programas sociales y la deuda externa, lo que significaba un duro golpe para la economía familiar, a la cual finalmente se trasladaban las consecuencias de estas decisiones.- Hoy que hay un gobierno de izquierda, las cosas se hacen de forma diferente, y los hechos hablan por sí solos; hoy no se busca que sean los ciudadanos quienes paguen los efectos de la crisis, sino que el Gobierno opta por apretarse el cinturón y apegarse a una auténtica política de austeridad republicana. Hoy no hay incremento al costo de la vida de las personas, y los programas sociales están garantizados.- -----

También habrá obra pública, se invertirá en salud, bienestar social, seguridad pública, educación y todos aquellos rubros necesarios para el crecimiento de Tabasco.- Que hay cifras que hubiéramos querido que incrementaran más, claro que las hay, pero el incremento a este ritmo no es por falta de voluntad política, y tampoco es porque sea un tema exclusivo de México o de Tabasco, es un problema de índole mundial; pero la diferencia radica en cómo se le está haciendo frente.- -----

Este Gobierno, a pesar de también sufrir los efectos de la crisis mundial, ha optado en todo momento por distribuir los recursos con el más alto sentido de justicia; pero además, también ha buscado consolidar la austeridad en el gobierno para compensar el presupuesto: que se gaste menos en mantener a la burocracia, y que se gaste más en todo aquello que beneficie directamente a la población.- -----

Esta medida de ninguna manera pone en riesgo la estabilidad del Estado, más bien marca un precedente que demuestra que se puede gobernar, mantener finanzas públicas sanas e invertir en el desarrollo y el bienestar, sin que se tenga que afectar a los que menos tienen.- Compañeras y compañeros diputados, hoy aprovecho también este momento, para celebrar que hayamos aprobado reformas importantes en materia de austeridad, por ejemplo la que disminuye a la mitad el financiamiento a los partidos, la desaparición de los órganos electorales municipales, y la disminución del número de regidores y de síndicos, solo por mencionar



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comisión de Hacienda y Finanzas



algunas, las cuales vienen a complementar esta política de bajar el costo de la burocracia.- Tabasco tiene un futuro prometedor, y desde luego que saldremos adelante.----- Por eso los invito a reflexionar el sentido de su voto, porque un Presupuesto como el que hoy estamos a punto de aprobar, es la base que Tabasco necesita para un crecimiento sostenido y alcanzar el Estado que todos deseamos.- Muchas gracias. ...” (Sic) -----

El Diputado Presidente, señaló que una vez que se han desahogado las listas de oradores a favor y en contra del Dictamen, solicito a la Secretaría, en votación ordinaria, someta a la consideración de esta Comisión, si el mismo se encuentra suficientemente discutido, por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión si el dictamen había sido suficientemente discutido, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**).-----

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara suficientemente discutido el Dictamen por el que se expide el **PRESUPUESTO GENERAL DEL EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO para el ejercicio fiscal 2021**, motivo por el cual solicitó a la Secretaría, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello la Diputada Secretaria en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**).-----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Finanzas, **por el que se expide el PRESUPUESTO GENERAL DEL EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO para el ejercicio fiscal 2021**, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar -

Punto Número 24.- Asuntos Generales. Seguidamente el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del Orden del Día es el de Asuntos Generales, por lo que solicito a los integrantes que deseen intervenir se anoten con la Diputada Secretaria, informando ésta que se anotó para hacer uso de la palabra solamente la **Diputada Katia Ornelas Gil**, el cual haciendo valer su derecho manifestó:-----

“[...] Con el permiso del Presidente y de los compañeros y compañeras integrantes de este órgano, me gustaría precisar que el sentido de la abstención de mi voto obedece a que los diecisiete dictámenes de las Leyes de Ingresos de los municipios, la miscelánea fiscal dos mil veintiuno del estado, las Iniciativas de reforma a la Ley de Hacienda, las Iniciativas de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, así como el dictamen relativo al Presupuesto General de Egresos dos mil veintiuno, fueron circulados el día de ayer de forma digital a las cuatro de la tarde y sobre los cuales a las ocho de la noche nos hicieron llegar cambios efectuados de último momento. Por lo anterior no es posible en razón de la premura con la que circularon los veintiún dictámenes que hoy se votan el interior de este órgano colegiado, fijar una postura responsable en razón del escaso tiempo otorgado para el análisis pormenorizado y a conciencia de su contenido. ...” (Sic) -----

Punto Número 25.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente señaló que para dar por terminado los trabajos de esta Sesión, solicitando a los presentes ponernos de pie, estableciendo que: *“...Siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se declaran clausurados los trabajos de esta Décima Cuarta Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. ...” (Sic)*, agradeciendo a los presente. ----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



Se procede a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada al margen y al
calce por quienes en ella intervinieron. -----

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
PRESIDENTE

DIP. KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
VOCAL

DIP. TOMAS BRITO LARA
INTEGRANTE

DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas, del Acta de la DÉCIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia del recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el cuatro de diciembre de dos mil veinte.